



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4208 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia presentada por doña Constanza Jiménez Abarzua, de fecha 27 de Agosto del 2019.
2. Decreto de Alcaldía N° 2.792/2019 de fecha 07 de Junio del 2019, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Constanza Jiménez Abarzua.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña **CONSTANZA JIMENEZ ABARZUA**, Cédula de Identidad N° _____ donde aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.792/2019 de fecha 07 de Junio del 2019.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **28 de Agosto del 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / Carta Renuncia

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / DAEM / jso.

